

Resolución Suprema Nº 178-2018-RE

Lima 7 de setiembre de 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 037-2018/RE, de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual se crea el Consulado del Perú en la ciudad de Tiflis, Georgia, a cargo de un Cónsul Honorario, con circunscripción consular en todo el territorio de Georgia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Diplomática N° 01/21246, de 17 de mayo de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia manifestó la conformidad del gobierno de Georgia al nombramiento del señor Mamuka Khazaradze como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Tiflis, Georgia, con jurisdicción en todo el territorio de Georgia.

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y el consentimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al señor Mamuka Khazaradze como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Tiflis, Georgia, con jurisdicción en todo el territorio de Georgia.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes Correspondientes

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

